ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2014

En la Sala de Juntas de Ex Presidentes del Palacio Municipal de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:21 nueve horas con veintiún minutos del día 18 de Febrero de 2014, se celebró la reunión convocada por el Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Doctor Héctor Robles Peiro, la cual se llevó en los siguientes términos:

El Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de Presidente de la Comisión, dio por iniciada la presente sesión, y refirió:

> Buenos días señoras y señores Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos que aquí se encuentran, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a continuación me permitiré verificar si existe quórum para sesionar válidamente.

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** comenzó a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes Regidor Héctor Javier Hernández González, Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, Regidora Ma. Del Carmen Mendoza Flores, Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, Regidora María Elizabeth Cruz Macías, Regidor Augusto Valencia López y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

> ...Existiendo quórum a las 9:21 nueve horas con veintiún minutos, para desahogar esta Sesión de trabajo correspondiente al día 18 dieciocho de febrero de 2014 dos mil catorce, en el Salón de Ex presidentes del Edificio de Presidencia Municipal se declara legalmente instalada la misma y se consideran válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable...

ORDEN DEL DIA

A.-Constatación de Quórum legal y formal instalación de la Comisión.

B.-Análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al número 400/13, el cual integra la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Dr. Héctor Robles Peiro y Síndico Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto se autorice un Convenio con la empresa constructora Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V. el cual tiene por objeto, la realización de 250 casas para dar por cumplimentado a diversas obligaciones fiscales (multas).

Y expediente 42/14 que tiene por objeto la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco para que éste asuma las funciones y Servicios Públicos Municipales de Tránsito, Vialidad, Calles y su Equipamiento, así como para otorgar las Autorizaciones de las Obras que se vayan a realizar en los corredores del Transporte Público Colectivo Masivo.

C- Asuntos Generales.

Acto seguido, el **Presidente** mencionó:

> "Propongo a ustedes señoras y señores Regidores, la omisión de la lectura del Orden del Día por economía procesal, en virtud de habérseles entregado con la debida anticipación que señala nuestra normatividad".
>
> "Acto seguido someto entonces a su consideración el orden del día".

El **Presidente** comentó:

> "Esta a su consideración el Orden del Día, si Regidora adelante".

La Regidora **María Elizabeth Cruz Macías** comentó:

> "Presidente no sé si éste sea el momento, pero conforme al Reglamento se tendría que haber Sesión de Obvia y Urgente Resolución dado que no se entregaron con las 36 (treinta y seis) horas estos dictámenes que se pretenden aprobar".

El **Presidente** mencionó:

> "A ver tengo idea de que giramos el dictamen del Convenio desde la Sesión del Ayuntamiento a petición del Regidor Gerardo Rodríguez, no sé si se lo circularon a tiempo pero ahorita lo vemos y este otro de ARA si quieren lo ponemos a consideración de ser el caso nada más Lala a ver una pregunta, ¿a ver, la Regidora me comenta que no se giraron con antelación que si podemos solventar poniéndolo como que es de Obvia y Urgente Resolución?".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, manifestó:

> "Sí, de hecho viene en el guión y viene en el guión la justificación".

El **Presidente** señaló:

> "A perfecto, ok, entonces lo comentamos ahorita si quiere Regidora antes de que pudiéramos votarlo, si así lo consideramos si lo sometemos a votación ¿le parece?".

La Regidora **María Elizabeth Cruz Macías** contestó:

"Si".

El **Presidente** preguntó:

"¿Alguien más tuviera algún comentario de la Orden del Día? Bien, si no lo hay en votación económica les pregunto si están de acuerdo y si se aprueba favor de levantar su mano".

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, el Orden del Día, con las modificaciones propuestas por el Presidente, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó:
"Aprobado".

A. Constatación de quórum, legal y formal instalación de la Comisión.

Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó:

"Ya se ha constatado que existe el quórum legal para sesionar válidamente".

B. Análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al número 400/13, el cual integra la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Dr. Héctor Robles Peiro y Síndico Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto se autorice un Convenio con la empresa constructora Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V. el cual tiene por objeto, la realización de 250 casas para dar por cumplimentado a diversas obligaciones fiscales (multas).

Y el expediente 42/14 que tiene por objeto la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco para que éste asuma las funciones y Servicios Públicos Municipales de Tránsito, Vialidad, Calles y su Equipamiento, así como para otorgar las Autorizaciones de las Obras que se vayan a realizar en los corredores del Transporte Público Colectivo Masivo.

El **Presidente** puntualizó:

"Para, insisto, la revisión de estos dictámenes, a ver, efectivamente con fundamento en lo dispuesto por lo que dice la propia Regidora Elizabeth Cruz por el artículo 31 treinta y uno fracción III tercera hago de su conocimiento los presentes proyectos de dictámenes estamos considerándolos como de Obvia y Urgente Resolución por los siguientes motivos: en lo que se refiere al proyecto correspondiente al Expediente 400/13 como ustedes pudieron observar en este momento la totalidad de las multas impuestas a esta empresa Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V, se encuentran en juicios y bueno, pues lo que

queremos es evitar que estos juicios continúen ya que las resoluciones recientes han favorecido a la empresa debido a defectos en el procedimiento y pues lo que estamos buscando además con este dictamen es poder solventar una urgencia en el Municipio que es reubicar familias que se encuentran en zona de riesgo, la intención de que suba al Pleno a la brevedad es pues que iniciemos la construcción a la brevedad posible para que puedan estar listos a más tardar en el mes de mayo o junio y poder reubicar estas familias, en el proyecto correspondiente al 42/14, bueno consideramos que es de Obvia y Urgente Resolución ya que pues como se ha anunciado en el Gobierno del Estado, las obras de la línea 1 uno y la línea 3 tres están pues ya por comenzar y lo bajamos del Pleno del Ayuntamiento justamente para poderlo platicar aquí en la Comisión de Hacienda. Entonces primeramente someto a su consideración si consideran que estos proyectos son de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica favor de levantar su mano los que estén a favor, aquellos que estén en contra, en abstención".

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, si los dictámenes eran de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó:
"Aprobado".

El **Presidente** señaló:

"Bien, entonces si les parece vamos entrando de uno en uno a cada uno de estos temas, primero quisiera yo exponer el contexto en el que se da este expediente 400/13, ustedes saben, la administración pasada ésta empresa Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V llevó a cabo unas obras urbanísticas en la zona del Valle de Tesistán y sin autorización del Ayuntamiento de Zapopan bueno derribaron una cantidad importante de arboles, en ese entonces se impuso una multa de $5,000,000.00 cinco millones de pesos, por alguna razón esa multa fue condonada parece ser que pues que sin necesariamente tener el conocimiento del Presidente Municipal, de tal manera que pues se restituyó el procedimiento y se impuso una multa inclusive más elevada, esta multa original fue de $22,973,000.00 veintidós millones novecientos setenta y tres mil pesos, el asunto es que la empresa al ver esto lo que hace va a tribunales y busca una suspensión busca ampararse, gana el juicio gana este juicio lo gana en el mes de junio del 2013 (dos mil trece) perdón en el mes de.... si efectivamente en el mes de junio del 2013 dos mil trece gana este juicio, dado que se amparó en ese tiempo la administración tomó la determinación de meter otra multa derivado de este mismo proceso, la empresa vuelve a tomar la misma determinación, se vuelve a amparar y ganan este juicio el 20 veinte de septiembre del 2013 dos mil trece, es decir la multa de 22 veintidós millones de pesos le da la razón los tribunales de alguna manera, pues tienen este amparo, una multa nueva de $33,000,000.00 treinta y tres millones de pesos, también le dan amparo los tribunales y finalmente la

administración pasada al ver esto, también vuelve a imponer otra multa de $24,000,000.00 veinticuatro millones de pesos, que actualmente se está litigando en tribunales. Por los antecedentes que tenemos pues todo parece indicar que el Ayuntamiento va a volver a perder esta situación, si se fijan estas 3 tres multas ascienden a poco más de $80,000,000.00 ochenta millones de pesos, aquí hay 2 dos salvedades importantes a considerar, una, pues esto puede ser cuento de nunca acabar donde el Municipio pese a que está apelando la resolución de los tribunales, pues la empresa ha sido una estrategia jurídica donde permanentemente se está amparando y dos, la empresa pues tiene detenido un desarrollo importante en inversión importante en la zona, de hace ya más de un año y medio o dos años, ¿qué es lo que buscamos nosotros? Iniciamos una negociación muy ardua y muy compleja desde hace ya varios meses con la empresa, de tal manera que pudiéramos llegar a un Convenio donde la empresa pudiera hacer frente a su responsabilidad, nosotros pues retirarlo de alguna manera el pleito jurídico que tenemos con ellos, pero sin mermar pues lo que el Ayuntamiento considera que es adecuado, que es el cobro de este recurso, básicamente después de mucho diálogo nosotros acordamos la posibilidad de que ellos construyeran doscientos cincuenta viviendas en un predio de propiedad Municipal, uno de ellos es San Gonzalo, ustedes lo conocen tenemos todavía espacio y otro predio que tendríamos que determinar de manera conjunta para completar estas 250 doscientos cincuenta viviendas, cómo llegamos al cálculo de estas 250 doscientos cincuenta viviendas, bueno aquí se encuentra con nosotros el titular de Patrimonio pero les platico un poco cómo fue el cálculo, eh si nosotros consideramos que cada vivienda que están proponiendo construir son de 54 cincuenta y cuatro metros de construcción y lo multiplicamos por 250 doscientos cincuenta casas, estamos hablando de poco más de 12,500 doce mil quinientos metros cuadrados de construcción, si consideramos costos de construcción por metro cuadrado a $6000.00 seis mil pesos aproximadamente en promedio estamos hablando de $75, 000,000.00 setenta y cinco millones de pesos, si consideráramos que fueran de $6,500.00 seis mil quinientos llegamos a un monto de $81,000,000.00 ochenta y un millones de pesos, básicamente la suma de las 3 tres multas; qué no estamos considerando en esto, bueno pues obviamente el valor de la tierra, ese sería un predio del Municipio, propondría poner en el caso insisto en el Convenio ya viene especificado que en San Gonzalo se empezarán a construir las primeras 150 ciento cincuenta viviendas, tendría la empresa un lapso de 6 seis meses como máximo para construirlas, estas primeras 150 ciento cincuenta viviendas como un compromiso, de lo contrario reiniciaríamos juntos este estudio del que habla el propio Convenio, esto es una estrategia jurídica para reintegrar este cobro de estas multas, las otras 100 cien habría que determinar donde pudieran ser construidas, comentarles que la negociación ha sido ardua porque originalmente ofrecían viviendas muy pequeñas de 40 cuarenta metros cuadrados, la verdad es que se nos hacían unas viviendas muy complicadas de que las familias pudieran aceptar recibirlas y tendríamos que de cualquier manera como Comisión de Hacienda y como Ayuntamiento en Pleno, determinar juntos de qué manera pudiéramos estar enajenando o adjudicando estas empresas a particulares de personas que estén viviendo en zonas de riesgo ya sea un

esquema de corresponsabilidad o un esquema de compra-venta, un esquema de financiamiento, es decir, eso tendría que estar por determinarse pues obviamente una discusión con Ustedes, lo que si podríamos hacer dentro del dictamen que no viene pero que podríamos discutir ahorita, es etiquetar estas viviendas exclusivamente a este programa de reubicación de vecinos que se encuentren en zona de riesgo y que cada año están teniendo problemas importantes de la zona, ese es el contenido del dictamen ese digamos es el espíritu y bueno con todo gusto podemos resolver cualquier duda que tengan o cualquier comentario, si Regidora Mari Carmen".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, manifestó:

"Yo tendría varias dudas".

El **Presidente** señaló:

"Si por favor".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, preguntó:

"Uno es que entiendo que derribaron 1285 mil doscientos ochenta y cinco arboles cuando llevaran acabo la construcción del desarrollo en cuestión entonces saber si ya hubo una reparación de ese daño o como se van a reparar los 1285 mil doscientos ochenta y cinco, que ahora se está haciendo el tema de lo del bosque del agua y todo eso creo que tendría que haber una estrategia para que el tema de ese asunto ecológico se pueda también atender, por otro lado en el dictamen en su página 3 tres en el segundo párrafo habla como que quien redacto el dictamen sea la misma persona que tramita la defensa de la empresa, porque menciona como consecuencia de lo anterior mi representada también interpone recurso de revisión tramitado ante el Municipio de Zapopan no sé si por aquí está, es la página 3 tres segundo párrafo, ahí se tendría que corregir en el segundo párrafo de la página 3 tres, luego cual tenía solamente 19 diecinueve meses para que se cumpla el plazo para la conclusión de esta administración, entonces bajo este esquema en donde el propio Convenio se establece que el Ayuntamiento debe entregarle libre de obstáculos el terreno de la construcción de la vivienda, no sé si eso ya está libre o si todavía se tiene que iniciar todo el procedimiento porque yo ahí vería muy poco probable el que se cumpliera esto en el plazo de los 6 seis meses que ahí se establece".

El **Presidente** respondió:

"El tema ahí es que se puso esa cláusula porque en el caso de San Gonzalo son pies de casas ya bastantes deteriorados que la empresa lo que estaba proponiendo era que fueran demolidos y una vez que estén demolidos bueno pues pudiéramos iniciar la construcción de estas viviendas, en realidad el predio San Gonzalo está completamente liberado, urbanizado con los servicios públicos pero

la empresa si nos pidió que el propio Municipio pudiera acelerar y agilizar los trámites para poder demoler y reconstruir, que eso iría por cuenta de ellos."

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, preguntó:

"Y la otra es ¿qué normatividad o qué características se van a poner a quien vaya a acceder a esa vivienda?".

El **Presidente** señaló:

"Eso lo tenemos que determinar juntos, eso no está en el dictamen, eso no lo hemos definido, es un tema que tenemos que platicar con las Fracciones Edilicias y ver primeramente si se va a hacer un padrón de posibles beneficiarios y ver el esquema de adjudicación, sí lo tenemos que platicar todos".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, comentó:

"Que si lo tendríamos que ir resolviendo para efectos de que no se quedara en el aire y luego esta vivienda se deteriorara".

El **Presidente** manifestó:

"Sí, sería para más que nada ver lo que se va construyendo, ir nosotros definiendo el esquema de cómo se trabajaría, en el caso de los arboles efectivamente uno de los temas que pudiéramos adicionar pues es que se entregue más arbórea, creo que hubo por ahí en algún momento una entrega al Municipio, nada más tendría que checarlo aquí con Dictaminación más arbórea pero obviamente pues podría ser parte de lo que podemos pedir aunque seguramente eso nos llevará a una renegociación, tal vez del número de viviendas, insisto por los montos que representan en costo la construcción de estas viviendas son casi cerca de $75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, señaló:

"Porque es también importante que se repare ese daño del tema de los arboles y que además el Ayuntamiento pueda definir en qué espacio y que también las características de los arboles para que sobrevivan y que no sean susceptibles a que se mueran a los 2 dos meses de que los plantaron".

El **Presidente** comentó:

"Ok, lo que no tenemos claro es cuántos arboles derribaron, que sean parte con el proyecto del Ayuntamiento pero lo podemos incluir, eso nada más sería cuestión de buscar si así lo hablamos hoy, sería cuestión de buscar a la empresa".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, señaló:

"Que quedara incluido antes de la votación en el Pleno".

El **Presidente** mencionó:

"Así es, tendría que negociarlo con ellos y anexarlo al dictamen y verlo en el Pleno, si Regidora por favor".

La Regidora **María Elizabeth Cruz Macías** comentó:

"También dentro de los acuerdos aquí nada más se establece que dichas casas serán destinadas para el proyecto social, osea no establece que van a ser para esas personas que están en zonas de riesgo, yo creo que si es importante mencionarlo porque el proyecto social puede cambiar y me imagino que ya se tiene un padrón de esas personas que han sufrido inundaciones en la época de lluvia, y por mi parte yo si quisiera tener ese padrón para verificar en su momento si realmente esas personas se les está dando una de esas casas, y por otro lado es muy importante esas reglas de operación porque a lo mejor alguien que vive ahí tiene otra vivienda, entonces a ese tipo de personas, pues primero invaden una zona que es Municipal y este no se le puede dar esa vivienda, entonces aquí creo que hace falta establecer que es para esas personas conforme al padrón que ya está establecido".

El **Presidente** señaló:

"Sí, a las reglas que establezcamos, si lo podemos incluir así, lo quisimos traer aquí solamente para consideración de Ustedes, lo podemos etiquetar a eso, el Ayuntamiento ya tiene experiencia en términos de reubicación ya en otras administraciones nos vimos en la necesidad de reubicar lo de Nextipac este que fue un proceso muy tortuoso, pero efectivamente en el proceso se levanta un padrón de posibles beneficiarios se hacen unas reglas de operación, se establecen los criterios y entonces ya se va de uno para ver quien acepta y quien no acepta, quien puede ser sujeto o no a esto, todo ese proceso nos va a tomar pues seguramente 1 uno o 2 dos meses que es lo que queremos arrancar formalmente ya si se aprueba este dictamen en el Pleno, para estar en condiciones en el mes de mayo o junio poder iniciar este proceso y ver inclusive si sacamos algunas familias pronto antes de las lluvias".

La Regidora **María Elizabeth Cruz Macías** mencionó:

"Yo si pediría, dice Usted que es incluirnos a los integrantes de las Fracciones para determinar estas reglas de operación, si tener conocimiento tanto del padrón como de las reglas de operación".

El **Presidente** puntualizó:

"Sí, lo tendríamos que determinar juntos, inclusive el padrón lo tendríamos que avalar juntos, tenemos nosotros un padrón de gente que ha sido afectado por las

lluvias, pero no tenemos un padrón definido para este programa en particular, tendríamos que irlo a levantar".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, señaló:

"Y una cosa antes, que se me pasaba, es qué características de la vivienda van a quedar establecidas dentro del Convenio".

El **Presidente** comentó:

"Eso si viene Jasso, ¿está por aquí el Director? eso lo hemos platicado con la empresa, les podrías comentar un poquito de lo que hemos visto con ellos".

El Director de Patrimonio Municipal, **Lic. José Abelardo Jasso Amador** explicó:

"Bueno pues buenos días a todos, más o menos como verán éste es el tipo de casa que se va usar, son cuádruplex, me comentan que ningún cuarto está junto y cumple con las características de una vivienda social, tiene baño, este 2 dos cuartos, bueno un cuarto y un estudio".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, preguntó:

"Y los acabados, si es importante que se…".

El **Presidente** señaló:

"Está especificado en el Convenio cada uno de los materiales de construcción, de todo la verdad es que el pleito con la empresa si fue arduo porque la verdad ellos construyen viviendas mucho más chicas y una vivienda de 52 cincuenta y dos, 54 cincuenta y cuatro metros cuadrados, aquí están los planos ya es un poco más digna y adecuada para una familia, pero efectivamente lo que estamos buscando es que no se desaprovechen materiales, los alcances de cada una de estas casas, lo que nosotros percibimos es que pues el Municipio de alguna Manera gana porque es un recurso que está parado porque seguramente seguirá parado por las cuestiones insisto procedimentales que nos han impedido ganar los juicios que están muy empantanados. Por otro lado destrabar el tema de la inversión privada pues también tienen 2 dos años y medio, pero si efectivamente retira el tema de resarcimiento por lo menos de un daño ecológico pues habría que incorporarlo, Regidor Augusto Valencia".

El Regidor **Augusto Valencia López,** preguntó:

"Quiero preguntar algo, el valor del terreno y la demolición ¿en cuánto estaría calculada? o ¿cuánto cuesta el terreno? y ¿cuánto va a costar la intervención del Municipio para dejarlo en condiciones de ser construido? y ¿si la urbanización correría por parte del Municipio?".

El **Presidente** mencionó:

"La urbanización ya está en realidad, ya está porque eran pies de casa que tiene las conexiones, las tomas, todo lo que haríamos sería es construir sobre eso, la demolición no nos tomaría más de $500,000.00 quinientos mil pesos, en realidad son pies de casas, no son casas consolidadas y lo demás está libre en el predio San Gonzalo, lo que si tendríamos que determinar es el predio nuevo de las otras 100 (cien) viviendas que eso no lo hemos contemplado, si no hemos querido aún tomar la decisión de qué predio porque efectivamente nos conllevaría a identificar pues de todo lo que tenemos disponible que ya está urbanizado o si habría que urbanizarlo y qué costos le representarían al Ayuntamiento".

El Regidor **Augusto Valencia López,** preguntó:

"Pero y ¿cuánto cuesta el terreno?".

El **Presidente** comentó:

"El de San Gonzalo pues es amplio".

La Regidora **Ma. del Carmen Mendoza Flores**, preguntó:

"¿Dónde está ubicado el de San Gonzalo?".

El **Presidente** respondió:

"El de Jardines de San Gonzalo está por Avenida Laureles, pasando ya el Periférico poco antes de, no sé si ubican un 7eleven y hay unas tiendas, hay una entrada a la derecha, ahorita ya es un fraccionamiento consolidado, en la administración de Arturo Zamora ahí se destinaron primeramente los pies de casas para las personas que fueron evacuadas de Nextipac, con Sánchez Aldana se construyeron las primeras viviendas, es un fraccionamiento ya muy consolidado debe llevar poco más de 200 doscientas viviendas ya en Jardines de San Gonzalo, pero tenemos todavía una cantidad importante de predio disponible, los pies de casas en aquel entonces estaban valuados por el terreno Regidor mas o menos para que se de una idea, un poco más de $80,000.00 ochenta mil $100,000.00 cien mil pesos, eh lo que nosotros consideramos es que el valor de estas viviendas que vamos a construir con todo y predio deben estar entre $150 ciento cincuenta y $200 doscientos mil pesos aproximadamente".

El Regidor **Augusto Valencia López,** manifestó:

"Pero por ejemplo el terreno completo ¿cuánto cuesta?, porque entiendo que va a haber una inversión de $81,000,000.00 ochenta y un millones aproximadamente de la empresa menos 6,500 seis mil quinientos por metro construido".

El **Presidente** mencionó:

"Exactamente por metro construido".

El Regidor **Augusto Valencia López,** preguntó:

"Entonces ¿cuánto cuesta el terreno?".

El Director de Patrimonio Municipal, **Lic. José Abelardo Jasso Amador** respondió:

"Ahí el metro cuadrado esta de más o menos terreno a $2,500 dos mil quinientos pesos".

El Regidor **Augusto Valencia López,** señaló:

"No, pero el precio del terreno, no sé si soy claro en la pregunta, ¿cuánto cuesta el terreno?".

El **Presidente** puntualizó:

"Es que el terreno no es un terreno libre, es un terreno que tiene ya vivienda construidas y tenemos espacios para nuevas viviendas, osea imagínate que este es el plano y tenemos una zona muy consolidada con casas, con calles, con escuelas y tenemos una parte donde hay pies de casas construidos y otra parte que está libre, el metro cuadrado en esa zona mira aquí está, te lo hacemos llegar eso es lo que está contemplando patrimonio".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** mencionó:

"El número de viviendas por 2500 dos mil quinientos".

El Regidor **Augusto Valencia López,** comentó:

"Osea pero tiene identificado ¿cuántos metros de terreno van a utilizar?".

El **Presidente** contestó:

"Sí claro".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** señaló:

"52 cincuenta y dos metros ¿no?".

El Regidor **Augusto Valencia López,** preguntó:

"Y eso ¿cuánto cuesta?".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** respondió:

"2,500 dos mil quinientos por 52 cincuenta y dos por 250 doscientos cincuenta".

El Director de Patrimonio Municipal, **Lic. José Abelardo Jasso Amador** mencionó:

"Cada casas es de 6 seis por 16 dieciséis".

El **Presidente** comentó:

"El valor del metro cuadrado del predio, ¿te refieres?".

El Regidor **Augusto Valencia López,** señaló:

"No, el predio en total ¿cuánto cuesta?".

El **Presidente** dijo:

"Nada más hay que hacer la multiplicación".

El Director de Patrimonio Municipal, **Lic. José Abelardo Jasso Amador** comentó:

"Como lo explica el Presidente, si ven ya está ocupado, tendríamos que multiplicar el área verde".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** comentó:

"Si me permiten yo creo que seria multiplicar 250 doscientas cincuenta casas por los metros cuadrados que entiendo son 52 cincuenta y dos por 2500 dos mil quinientos".

El Regidor **Augusto Valencia López,** preguntó:

"Sí, pero ¿eso cuánto es?".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** respondió:

"Pues saquen una calculadora".

La Regidora **Laura Valeria Guzmán Vásquez,** señaló:

"$32, 000,00.00 treinta y dos millones".

El Regidor **Augusto Valencia López,** dijo:

"¿Perdón?".

La Regidora **Laura Valeria Guzmán Vásquez,** contestó:

"$32, 500,00.00 treinta y dos millones quinientos mil pesos".

El **Presidente** señaló:

"Más la construcción".

El Regidor **Augusto Valencia López,** mencionó:

"Lo que pasa a lo que voy es que al Municipio le cuesta la recuperación de los $81,000,000.00 ochenta y un millones, no sé si es claro, porque para mi sí es importante saber cuánto le cuesta al Municipio en predios el que la empresa le pague en construcción, no es un dato".

El **Presidente** comentó:

"Yo te entiendo, pero es que en realidad si te entiendo a lo que te refieres".

El Regidor **Augusto Valencia López,** señaló:

"Y para mí, más bien es necesario calcular para ver....".

El **Presidente** manifestó:

"Si te entiendo a que te refieres".

El Regidor **Augusto Valencia López,** puntualizó:

"Los costos-beneficios con relación al tamaño de vivienda porque es probable que convengan casas más grandes, aunque sean menos casas".

El **Presidente** mencionó:

"Si lo discutimos abiertamente ese tema, el asunto ahí es que, si construimos casas más grandes, el alcance del programa es menor, no alcanzamos a construir 100 cien viviendas pero ya serían viviendas de una longitud mucho más considerable, es decir, para estas viviendas que son tipo chozas o tipo invasiones pues ya también sería para nosotros un exceso, y no estamos hablando de viviendas como la Martinica con 2 dos pisos o ya muy construidas, estamos hablando de viviendas muy pequeñas hechas al vapor en las zonas digamos los cauces, no necesariamente hay un costo de oportunidad, si entiendo el razonamiento que tienes, no necesariamente hay un costo de oportunidad porque los pies de casas están abandonados y están vandalizados, si el Municipio tendría

que hacer de cualquier manera una inversión ahí o enajenar el predio a particulares porque es tierra digamos disponible, que el único uso que podemos destinarles es o espacio recreativo para los vecinos, o espacios para equipamientos urbanos o construcción, como los equipamientos urbanos de San Gonzalo de alguna manera están consolidados, hay una escuela, hay un espacio deportivo o recreativo el uso que el Municipio le ha tradicionalmente dado a las viviendas, había un programa por ahí en Dictaminación de apoyo a Servidores Públicos con pies de casas en San Gonzalo, finalmente está muerto el dictamen ahí no se ha retomado pero no, osea entiendo a lo que te refieres no hay un costo de oportunidad necesariamente, porque el costo de oportunidad yo lo vería más bien de no utilizar esa tierra por falta de recurso del Municipio no va a construir".

El Regidor **Augusto Valencia López,** señaló:

"Pero por ejemplo, la alineación de las casas para una familia un cuarto pues es como para una pareja, osea lo que me preocupa es que hay cierta ambigüedad en el documento porque por ejemplo en la página 9 nueve donde advierte hacia los lugares o los programas que podrían atenderse es ambigua, osea no dice hacia éste programa social o lo deja abierto".

El **Presidente** puntualizó:

"Hay que etiquetarlo, son 3 tres recámaras en realidad, osea las casas tiene 3 tres recámaras, por eso insisto que son casas dignas, no son casas pues digamos de nivel medio, medio superior, son casas dignas inclusive por arriba del estándar de vivienda de interés social, son 3 tres recámaras, tiene una cocina, tiene la sala estamos más altos que la regla del INFONAVIT y lo que es más atractivo y que puede ser más atractivo para quienes van a tener posibilidades con estas viviendas es que la posibilidad de construir en la parte digamos de atrás sobre todo los que estén la parte de arriba, los que estén en la parte de abajo no porque son casas dúplex, es decir el lado social lo cuidamos mucho porque originalmente ellos planteaban viviendas de 35 treinta y cinco metros cuadrados que pues era una locura".

El Regidor **Augusto Valencia López,** comentó:

"Ahora algo que también este que nos hizo falta es, revisar cual es el estado procesal actualizado del pleito de las multas porque según escuché en la cronología eran multas de $5,000,000 cinco millones de pesos estarían iniciando, estarían pagando por diversos puntos de 81 ochenta y uno con 6.5 seis punto cinco por metro cuadrado con los metros de las 250 doscientos cincuenta viviendas etcétera, etcétera, y se lo comentaba al Secretario cual sería el incentivo que tiene la empresa si está ganado los juicios de entrar a un Convenio donde le va a aportar digo del 6.5 seis punto cinco de eso menos el 25% veinticinco por ciento o 30% treinta por ciento, que me imagino es a valor comercial como están calculando los valores".

El **Presidente** comentó:

"Tiene un poco más de $1000,000,000.00 mil millones de pesos parados de inversión en el fraccionamiento que desarrollaron, tienen 2 dos años sin tocarlo porque como estamos en litigio no les hemos dado un sólo permiso, se les están deteriorando todas las viviendas, tienen clientes con casas ya compradas, están perdiendo litigios y demandas patrimoniales".

El Regidor **Augusto Valencia López,** mencionó:
"Pero es un procedimiento, no es a manera de extorsión".

El **Presidente** puntualizó:

"No es que a ellos les sale más barato llegar a un acuerdo de esta naturaleza con el Ayuntamiento que perder la inversión que ya hicieron hace más de 3 tres o 4 cuatro años y que finalmente los está llevando a la bancarrota".

El Regidor **Augusto Valencia López,** comentó:

"Y eh, bueno la parte que no queda precisada es en San Gonzalo en las áreas de construcción si es importante saber ¿cuáles son las que se estarían considerando?, porque tendrían, insisto el riesgo es que la inversión del terreno con relación a la casa del programa y lo que aportan ellos para las casas no genere certeza de que se está pagando".

El **Presidente** mencionó:

"Si esa es la parte y por eso no nos animamos aún a meter esa propuesta de éstas otras 100 (cien) casas, porque lo más que cabría en San Gonzalo y no nos animamos a hacerlo porque lo queríamos discutir con Ustedes, en el Municipio ahí sí hay un costo de oportunidad, por ejemplo si dijera bueno construimos las viviendas en la Azucena chin pues espérate la Azucena es uno de los predios con mayor valor del Municipio y ahí si habría un costo de meter este tipo de vivienda ahí, no sabes que construyamos en Colotlán, híjole pues hay que ver la saturación que hay ahí y lo que implicaría urbanizar el predio, no sabes qué mejor vamos construyendo en la zona del Valle de Tesistán, esa parte si no nos dio tiempo de terminar de revisarla porque llevaba un proceso más complejo ante el Pleno del Ayuntamiento y ante Ustedes, de revisión de esos predios son porque efectivamente esos predios son paños, y esos predios tienen otro tipo de consideraciones que valdría la pena analizar con más frialdad, la urgencia que tenemos pues es empezar a reubicar las primeras familias y ver si en este lapso de 2 dos o 3 tres meses podemos ya destrabar el otro asunto, si el Municipio tuviera otro predio como San Gonzalo donde ya hay viviendas donde en realidad ya está todo urbanizado y tenemos espacios abiertos sin utilizar pues lo hubiéramos incluido, lo que pasa es que lo que tenemos son predios disponibles,

son predios que nos sirven tal vez para otro tipo de situaciones, entonces es la parte que estamos reservando".

El Regidor **Augusto Valencia López,** señaló:

"Pero van a quedar 100 cien casas volando".

El **Presidente** contestó:

"No porque el compromiso de nosotros es a la brevedad ofrecer ya este predio, si lo que haríamos es avanzar en las primeras 150 ciento cincuenta y a la brevedad en 1 uno o 2 dos meses estaríamos entregando el otro".

El Regidor **Augusto Valencia López,** señaló:

"Yo lo que pediría es que estuviera condicionado al valor comercial del predio que estarían ahorita construyendo".

El **Presidente** preguntó:

"¿Cómo?".

El Regidor **Augusto Valencia López,** respondió:

"Osea que esté topado el próximo predio que se vaya a destinar para las viviendas que hagan falta".

El **Presidente** mencionó:

"Ah, que sea similar al de San Gonzalo".

El Regidor **Augusto Valencia López,** comentó:

"A que tope máximo al actual, osea de ahí para abajo pues".

El **Presidente** respondió:

"Si claro, sí te entiendo, si claro lo podemos incluir para que no haya, lo incluimos si quieres, si te entiendo nada más si nos ayudas en su momento con la redacción con Esmeralda, para que quede mas o menos".

El Regidor **Augusto Valencia López,** dijo:

"Osea el valor del predio donde se harán las otras 100 cien viviendas tendrá que ser topado al valor comercial al actual que se estaría haciendo esto".

El **Presidente** puntualizó:

> "Si, lo que quiere evitar el Regidor es que un predio de un valor comercial muy elevado sea utilizado efectivamente…".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, manifestó:

> "Si en el momento que estamos hablando, que se está hablando que en dictamen posteriormente el Ayuntamiento decidirá el predio con la condicionante de que el valor del predio se encuentre topado al valor que actualmente se está asignando para la vivienda".

El Regidor **Augusto Valencia López,** comentó:

> "Si no va a ser muy caro por partes".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** señaló:

> "Yo nada más en el dictamen eh, ver si está bien especificado, porque yo veía que estaba el terreno donde iban a construir viviendas en el terreno de 105 ciento cinco metros cuadrados, nada más especificar que son dúplex, para que no quedara como que la información de que para cada una de las viviendas son 105 ciento cinco metros cuadrados, porque entonces ya ahí, incluso el valor del terreno".

El Regidor **Augusto Valencia López,** manifestó:

> "Ahora lo que también creo que no es ocioso discutir sobre los beneficiarios pues osea, ahí por más que hemos discutido sobre reglas mínimas para ver a quien se va a beneficiar con un apoyo de estas condiciones si se vende o se renta yo que sé, siempre hay como lagunas, si la intención es generar una reubicación de aquellos que están en zonas de riesgo pues que haya muchísima no puedo decir que mucha transparencia porque no hay mucha ni poca sino que haya claridad en las reglas".

El **Presidente** puntualizó:

> "Si, esto lo tenemos que construir juntos y para que esto sea exitoso tenemos que realmente llegar a unas reglas muy definidas y definitivamente con mucha precisión, eso es un proceso complejo, tortuoso pero hay que hacerlo, que está el margen insisto, bueno no al margen, está vinculado pero no afecta que arranquemos con la construcción de las casas".

El Regidor **Augusto Valencia López,** dijo:

> "Pero que sí esté condicionado".

El **Presidente** mencionó:

"Si lo vamos a condicionar pero como dijo la Regidora".

El Regidor **Augusto Valencia López,** señalo:

"Par evitar que alguien de repente 4 cuatro casas".

El **Presidente** dijo:

"Esto está condicionado al programa de reubicación de familias en zonas de riesgo, en función de las reglas de operación y los criterios que establezca el Pleno del Ayuntamiento así lo notificaremos".

El **Presidente** preguntó:

"¿Alguien más tuviera alguna duda con relación a este dictamen?".

El Regidor **Augusto Valencia López,** preguntó:

"Ahora ¿la vigencia es en el periodo de esta administración?".

El **Presidente** respondió:

"Si, si".

El Regidor **Augusto Valencia López,** manifestó:

"Porque cada como, o ¿hasta que termina?".

El **Presidente** señaló:

"Si así es, no de hecho hay un límite que ellos tienen que terminar a más tardar en 6 (seis) meses las primeras viviendas cuando nosotros les entreguemos ya el predio, este tienen 6 seis meses para terminar y hay penalización si no se cumple".

El Regidor **Augusto Valencia López,** comentó:

"Pero si nos invitan a todos a ver como quedan".

El **Presidente** dijo:

"Claro por supuesto, y ah inaugurarlas Regidor, ¿cuándo no los hemos invitado a una inauguración?".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, preguntó:

"¿Podría precisar lo de las modificaciones?".

El **Presidente** señaló:

"Vamos entonces a precisar las modificaciones que fueron discutidas para que quede bien asentado".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, manifestó:

"La corrección que nos mencionó este la Regidora Mari Carmen de la página 3 tres, incluir la planta de árboles en cuanto veamos el número, y definirían el lugar, el proyecto social queda restringirlo a un proyecto social de contingencia, a un proyecto social de casos de contingencia y que el costo del predio que posteriormente se vaya a otorgar esté topado a que no rebase el valor del que actualmente se está entregando para la construcción y que los 105 ciento cinco metros de los cuales se están hablando en la cual se construirá la casa se trata de un proyecto de casas dúplex".

El **Presidente** comentó:

"Muy bien, etiquetado al programa de reubicación de familias, todo esto".

La Regidora **María Elizabeth Cruz Macías** comentó:

"Así diría el dictamen, del acuerdo este".

El **Presidente** señaló:

"Así diría, correcto".

El **Presidente** mencionó:

"Y nada más en el documento también menciona que, dice menciona vivienda digna pero tendríamos que definir las características y que estuviera con mayor claridad".

El **Presidente** comentó:

"Este tendría que estar muy especificado en los materiales, el metraje las dimensiones, el alcance de la construcción, también para exigirle a la empresa que logre integrar algo que tenga mala calidad".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, señaló:

> "Es que esa parte la habíamos dejado por la celeridad, la habíamos dejado, la empresa tiene que presentar un proyecto a la Dirección de Obra Públicas, la Dirección de Obras Públicas tiene que darle el visto bueno, y esa parte se había dejado ya en cuestión del tipo de material, las características a la parte ejecutiva".

El **Presidente** dijo:

> "Lo que podemos hacer es anexarlo al dictamen".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** señaló:

> "Pero eso de obra pública lo van a hacer después de que se apruebe entiendo".

El **Presidente** puntualizó:

> "Pero ya está muy avanzado más bien ya está inclusive discutido, en lo que podemos hacer es....".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** comentó:

> "Lo que quede si antes del Pleno":

El **Presidente** dijo:

> "Por lo menos que tengan ese desglose".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** mencionó:

> "Antes que se vote en el Pleno que quede muy especificado".

La Regidora **María Elizabeth Cruz Macías** señaló:

> "Perdón, en el acuerdo también se tendría que modificar el tercer párrafo del punto primero donde dice que van a ser destinadas a un proyecto social".

El **Presidente** preguntó:

> "Es donde vamos a corregir esto, bien ¿alguien más tuviera algún comentario al respecto?, bien, si no lo hay les preguntaría en votación económica ¿Si están a favor de este dictamen con todas las modificaciones ya discutidas y señaladas por la Directora de Integración y Dictaminación? Anunciamos también la llegada de la Regidora Laura Haro, que se incorpora a la discusión. Bien en votación económica

les preguntaría si están de acuerdo con estas consideraciones favor de levantar la mano".

No habiendo oradores respecto del Dictamen 400/13, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON LAS MODIFICACIONES DISCUTIDAS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó:
"Aprobado".

El **Presidente** manifestó:

"Pasamos efectivamente ahora a la discusión del siguiente dictamen, este tiene por objeto la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que éste asuma funciones de servicios públicos municipales de tránsito, vialidad y calles y equipamiento así como para otorgar las autorizaciones de obra que se vayan a realizar en los corredores del transporte publico colectivo masivo, les platico cuál es el espíritu de este Convenio, nosotros ya firmamos y votamos en el Pleno del Ayuntamiento un Convenio que fue ampliamente debatido, donde le otorgábamos a Vialidad pues atribuciones y facultades en materia de tránsito de calles de ese tipo de temas, ahora el Gobierno del Estado pues como va a iniciar las obras del tren eléctrico traen la urgencia y sobre todo la preocupación de que la tramitología de los diferentes procedimientos que causan esto pudieran pues ir deteniendo o ir limitando la obstrucción de este trasporte colectivo masivo, ¿qué nos están pidiendo? básicamente que nos apoyemos de tal manera que la tramitología, exclusivamente a estos temas del trasporte colectivo pueda facilitarse y ellos puedan avanzar en estas obras obviamente presentando un proyecto ejecutivo, pero que pudieran ellos avanzar sin necesidad de estar fracturando en trámites a lo mejor, que tienen en ocasiones tiempos y plazos que se van a varios días y semanas, lo que quieren ellos es avanzar lo más rápido posible, el Acuerdo y el Convenio que estamos presentando lo hemos discutido fuertemente con la Secretaría de Movilidad, hemos acotado el planteamiento original que ellos habían planteado que les daba, pues, una carta abierta, por así llamarlo, muchas cosas lo hemos acotado no exclusivamente al trasporte colectivo masivo de éstas construcciones lo hemos limitado a consideraciones que no tengan que ver con el uso de suelo que no tengan que ver tampoco con la instalación o la concesión de equipamiento del Municipio, solamente que pero si les estamos abriendo la posibilidad de dar licencias que particularmente de construcción que ellos puedan avanzar obviamente sin mayor problema aquí en el Municipio, si completando requerimientos mínimos pero empezando a trabajar sin este tipo de situaciones que normalmente pedimos a los constructores de obra pública de manera tradicional, entonces bueno está a su consideración para las observaciones que quieran hacer al respecto."

Cediéndole el uso de la voz a la Regidora **Ma. Carmen Mendoza Flores, comentó:**

"Presidente, aquí yo veo que se lleve a cabo este Convenio pues va en retroceso totalmente a lo que se ha venido impulsando en los últimos años que es el fortalecimiento de los Municipios y es regresar al Centralismo, es decir, que el Municipio sea meramente un observador de todo lo que se haga de manera directa por parte del Gobierno del Estado, me parece que el Municipio no debe de renunciar a esa facultad que tiene, a demás de esa representación que hace a los ciudadanos en sentido de estar salvaguardando todo lo que tiene que ver con la reglamentación para el tema de lo que implica el Desarrollo Urbano; por otro lado el que estemos diciendo que estamos, que lo que está proponiendo este Convenio donde el propio Gobierno Estatal pues ya no tendrá que pasar por la ventanilla de las licencias de construcción, en este caso como lo han señalado, pues eso yo creo que aspiraría a todas las empresas que desarrollan en Zapopan, todos los ciudadanos que quieren construir un pedacito adentro de su casa que les atiendan de manera rápida, o sea, hay licencias de construcción que se tardan, no le digo que 2 dos días, se tardan meses, meses, entonces me parece que estamos ahora si que una, en lugar de que el Ayuntamiento se eficientice en lo que es la expedición de licencias de construcción pues estamos diciéndole al Gobierno del Estado, pues tú tramita las licencias de construcción ya que nosotros nos tardamos mil años, en lugar de decirle, oye tenemos un sistema eficiente de expedición, cumpliendo todos los requisitos, ni te preocupes tus licencias van a estar en tiempo y forma y tu proyecto va a caminar rápido porque yo tengo un sistema eficiente, yo creo que aquí el Ayuntamiento se debería de preocupar por tener un sistema eficiente que son la expedición de licencias de construcción, en lugar de estar dándole carta abierta al Gobierno del Estado para que lleve a cabo este, pues este punto, pues yo creo que no debe renunciar el Ayuntamiento ni temporal a su facultad institucional que va en contra insisto en el espíritu de lo que es el fortalecimiento municipal, sería también grave el que estemos llevando a cabo una sumisión de parte del Ayuntamiento de Zapopan al Gobierno del Estado sin ninguna restricción a todo este tipo de permisos y autorizaciones que como ya lo ha dicho que se convierte el Ayuntamiento en un simple observador e incluso si se llevan a cabo situaciones irregulares por parte del Gobierno del Estado pues sería el Ayuntamiento cómplice en ese tipo de situaciones por no estar revisando siquiera lo que se estaría procediendo por parte del Gobierno del Estado y sería lamentable que esto sucediera, mi voto sería en contra de este Convenio."

El **Presidente** le cedió el uso de la voz al Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** quien argumentó:

"Presidente gracias, en que la administración el Alcalde haya resuelto mandar este dictamen en carácter de Iniciativa a esta Comisión, y digo en carácter de Iniciativa porque así dice el Orden del Día, para que pudiéramos discutir aquí más ampliamente, me gustaría hacerle una pregunta no sé si sea al Presidente o al área de Dictaminación a ver si nos pueden ayudar en esto, conforme al Punto Uno del Punto de Acuerdo pedimos de forma directa dice:

El Municipio de Zapopan, solicitará al Gobierno del Estado, la celebración de un Convenio para que éste asuma, por medio del organismo correspondiente, entendemos Secretaría de Movilidad, *desde la fecha de suscripción del Convenio correspondiente y hasta el término de la presente Administración Pública Estatal, las funciones y servicios públicos municipales siguientes: tránsito y vialidad, calles y su equipamiento (excepto puentes peatonales, nomenclatura y parabuses) en lo relacionado con las funciones y servicios públicos de tránsito, vialidad y transporte."* En la justificación que viene, hablan a cerca de este gran proyecto de Movilidad Integral que tienen, la pregunta Presidente sería, ¿por qué sí van a desarrollar un tema, un proyecto de tren ligero o si van a meter un tema, no sé, de otros sistemas de vialidad?, mi pregunta es ¿Que si está si o si todavía no está completamente definido qué es lo que van a hacer porque les estamos otorgando este servicio público que debe corresponder al Municipio? y estamos otorgando en todo, en todo el Municipio, en todas las calles y en todas las colonias porque en tema de porcentajes, por donde va a pasar los nuevos sistemas del trasporte público, puedo decir el uno pero no, voy a decir el 1% uno por ciento de las vialidades de Zapopan mi pregunta es ¿por qué reforzar esta facultad que tenemos de facultad constitucional de servicios públicos del tema de calles, y el tema de movilidad y tránsito solamente para que vialidad vaya a requerirlo en menos del 1% uno por ciento?, esa es la primera pregunta que me gustaría que".

El **Presidente** señaló:

"Bueno, la primera respuesta, Regidor comentarle que lo que estamos justamente, lo que estamos buscando es acotarlo exclusivamente a los corredores correspondientes donde se van a meter estas obras que ya había un proyecto ejecutivo que ya estaba no sé si la Secretaría de Movilidad y ese es el tema ya lo hicieron público, por lo menos a la ya nos dieron a conocer de por dónde se afectarían las vialidades, que básicamente en la Avenida 3, que es la zona de Ávila Camacho y de Periférico hasta lo que viene siendo adelantito de Plaza Patria."

El Regidor **Augusto Valencia López,** solicitó:

"¿Podría darnos unas copias de eso?".

El **Presidente** señaló:

"No lo tengo yo en físico, me hicieron una presentación pero parte del Convenio que estaremos aprobando en este caso, establece que tendremos que tener ese proyecto ejecutivo para que Obras Públicas sepa lo que justamente está comentando el Regidor los alcances en las intervenciones, en realidad la intención de este Convenio es, efectivamente que el Gobierno Estatal, es parte del compromiso ellos entregan lo que van a ser de manera formal o oficial lo que estamos contemplando hacer municipio digamos da su voto de confianza para que se llevan a cabo las intervenciones de Obras Públicas de acuerdo a nuestro propio

ejecutivo es a ciegas y una propuesta de lo que se hay varios proyectos ejecutivos que presenta el Gobierno del Estado simplemente Zapopan dice, ok tienes nuestro visto bueno, damos el voto de confianza, arranca y empieza la construcción, claro que eso no implica que nosotros no estaremos al pendiente que se cumplan las normas técnicas sobre nuestro Reglamento de Construcción, es decir no estamos renunciando a nuestro, a nuestras facultad constitucional, lo que estamos es estar siendo más fácil la vida dándole un voto de confianza para que arranques por un proyecto que van a presentar, de arranca y bueno".

El Regidor **Augusto Valencia López,** intervino:

"¿No han presentado formalmente un proyecto ejecutivo?".

El **Presidente** señaló:

"No han presentado ante el Ayuntamiento aún el Programa de Integración como tal, nos presentaron a mí y a la Dirección de Obras Públicas todo el proyecto ejecutivo, pero no han entregado ya digamos toda la documentación de cuáles son las intervenciones que van a hacer, por ejemplo será que me refiero cuáles serán las intervenciones que va a ser elevado, eso implica que tendrá que afectarse una vez a los camellones porque hay que poner unos pilates, pues hay que especificar cuántos pilates, la dimensión de los pilates, la distancia entre los pilates, a van a intervenir algunas áreas privadas, donde irán las estaciones correspondientes, en Zapopan habrá 5 cinco estaciones, entonces eso implicará si van a comprar una vivienda, van a comprar un predio pues tendrán que demoler y tendrán que anunciar la construcción de una estación, quiere justamente el tipo de intervenciones que tendrían que estarnos ilustrando de las que ya tienen resueltas y las que solo se verán a lo largo de la Comisión de Construcción las que rebasan seguramente la administración."

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez**, añadió:

"A ver Presidente pero, ¿no la han entregado?, sí no lo han entregado, es que no podemos aprobar el Acuerdo, pero antes de ver ese Punto, lo que yo entendería por el Acuerdo que si ya tienen el proyecto y no nos lo han entregado y lo que estamos haciéndole con el Acuerdo es entregarle, les estamos entregando la facultad del servicio público completo al Gobierno del Estado, o sea , si ya existe el por donde el Punto Uno del Acuerdo debe de decir si necesito que me suplas en el tema de servicios públicos sobre avenida Ávila Camacho..."

El **Presidente,** intervino:

"Pero si te fijas Regidor, si viene en la Segunda Clausula, en el número 1 uno, la Segunda Clausula del Convenio no sé si lo tienes ahí a la mano dice "*Las acciones que corresponden realizar El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Movilidad son los siguientes: a) Presentar los planos de las vialidades que se*

pretendan afectar, así como el detalle de las adecuaciones que se realizarán; Es decir el Pleno estaría aprobando, uno es la celebración del Convenio y ya el Convenio como tal y sus anexos que serán estos de lo que estaríamos firmando, previo a esa firma, ellos se están comprometiendo a presentar los planos de las vialidades que se van a modificar, luego dice:
b) Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la obra pública correspondiente al Trasporte Público Colectivo Masivo de Pasajeros.
c) Señalar el tiempo y forma en que se realizarán las obras.
d) Elaborar y presentar el Proyecto Ejecutivo de las Obras.
e) Realizar los procedimientos de expropiación o adquisición directa, es decir, el Convenio lo que diría es, haber Gobierno del Estado está bien, te vamos a dar un cheque, más bien un voto de confianza para que arranques pero previo a eso y antes de firmar del Convenio, tú te comprometes a darnos todo, nuestro departamento de Obras Públicas lo ve y simplemente lo…"

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** señala:

"Pero Presidente, que diga así, porque si bien es cierto dice que nos tendrán que presentar los planos de las vialidades cuando ya vayan una expresión muy clara, mi interpretación es que vamos a dejar en el limbo el servicio público de las vialidades y tránsito, porque como yo lo veo, es que el servicio público se lo estamos quitando al Municipio para entregárselo al Gobierno del Estado para que nada más intervenga en ciertas calles, después nos va a informar sobre qué calles pero jurídicamente va a ser una invasión a las demás calles, o sea que el Municipio se está desprendiendo de este servicio público, que el Gobierno del Estado no lo va a prestar porque a él lo que le interesa es por donde va a transitar y debiera ser me desprendo del servicio público de estas vialidades y yo Ayuntamiento sigo prestando el servicio público a todas las demás."

Acto seguido el **Presidente** le cedió la palabra a la Directora de Integración y Dictaminación, **Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández,** quien mencionó:

"Es que para poder hacer entender primero hay que dividir este servicio público se divide en 3 tres, es las obras que se van a llevar a cabo para poder mejorar y facilitar el servicio público, el servicio público como tal del trasporte y la parte de tránsito, la parte de tránsito y servicio público efectivamente le estás diciendo, le estas diciendo al Gobierno del Estado que lo va a llevar a cabo la parte de ejecutar las obras eso es lo que estás limitando en ciertos camellones, en ciertas vialidades con los requisitos que el Presidente mencionó pero no queda en una laguna o un limbo la parte de la prestación del servicio público y la parte del servicio de vialidad y tránsito, está decidido que sea Gobierno del Estado."

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** intervino:

"Entonces ¿es El Gobierno del Estado quien lo recibe?"

La **Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández,** continuó:

"En ese sentido y el tránsito."

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** preguntó:

"¿Pero ya se aprobó?", y si es así, ¿para qué lo volvemos a probar?".

El **Presidente,** señaló:

"Es una reiteración de modificación o adición de lo que ya habíamos aprobado en el tema de tránsito de calles."

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** prosiguió:

"Pero el año pasado con la Ley de Tránsito sólo fue el artículo 24 veinticuatro, 26 veintiséis que cambia pero que no lo habíamos señalado."

El **Presidente,** señaló:

"¿Te acuerdas que esto fue inclusive?, recuerdo sin intención Regidor, era justamente que cuando la Secretaría de Movilidad que hiciera funciones de tránsito y vialidad en Zapopan fue, esto lo votamos no me acuerdo si fue en agosto, no recuerdo o era julio exactamente, pero si te fijas la primera parte es exactamente lo mismo que se está adicionando, que se está agregando es este tema de los permisos de construcción".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** agregó:

"Bueno, ese es el primer punto, yo no estaría de acuerdo yo creo que en verdad queda la laguna y creo que no es lo mismo, se los voy a documentar, si quieren nos pasamos a mi segunda duda del segundo punto de Punto de Acuerdo, que dice, lo voy a leer:

"Como parte del mismo Convenio que será solicitado conforme la resolución primera, el Municipio de Zapopan, Jalisco propondrá al Gobierno del Estado de Jalisco que la Secretaria de Movilidad, dependencia del Poder Ejecutivo del mismo, sustituya al Municipio en las acciones que le corresponden directamente o a través de sus órganos con base en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco."

No es lo mismo en el Convenio que discutimos el 19 diecinueve de julio dice que de la anterior Ley quédate, Gobierno del Estado con el artículo 24 veinticuatro, 26 veintiséis si mal no recuerdo, hoy lo que estamos haciendo, es decir, de toda la Ley, todas las acciones que le corresponden al Municipio no lo sentimos de toda la Ley, de toda la Ley las acciones que le corresponden al Municipio quiero que tú

Gobierno del Estado en el estado que sustituye y la pregunta simple y llana es ¿por qué como Municipio sustituyen en toda la Ley, oye tengo especial interés en el artículo 24 veinticuatro, 26 veintiséis de la Ley pasada y ahora quiero el , ah bueno te doy esas facultades que no te doy toda la ley para que me sustituyas, miren de ocioso me puse a contar, por aquí lo debo de traer, cuantas veces aparece la palabra Municipio, Municipios, Ayuntamiento o Ayuntamientos, lo he de haber dejado fueron 56 cincuenta y seis veces en la Ley de Movilidad nada más para darnos una idea, es importante para la Ley de Movilidad del Municipio, la pregunta simple es si la pueden contestar es porque queremos que el Gobierno del Estado ya no nos va a querer cumplir, imagínense nada más, Mary Carmen hablaba de centralismo yo le diría autoritarismo, imagínense que el día de mañana el Gobierno del Estado no diga, hey Municipio quiero sustituirte, quiero que tú me pidas que te sustituya en toda la Ley de Gobierno y ¿vamos a decir que si?".

El **Presidente,** comentó:

"Regidor tiene toda la razón, por ahí tenemos que acotar la primera cláusula a los corredores de trasporte colectivo, está en la parte de arriba, si aquí está nada mas lo tenemos que especificar más abajo porque inclusive lo que hicimos justamente fue meternos nosotros en sí un párrafo que dice: "*funciones y servicios públicos municipales siguientes: tránsito y vialidad, calles y su equipamiento (exceptuando puentes peatonales, nomenclatura y parabuses) en lo relacionado con las funciones y servicios públicos de tránsito, vialidad y transporte.*" Eso habría que acotarlo a la intervención que quieren hacer que es la línea 1 uno y la línea 2 dos, efectivamente yo no estoy de acuerdo en que demos un cheque en blanco en todo el Municipio, si sabemos exactamente por donde van a intervenir".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** agregó:

"Nada mas siento el Convenio nada mas el Punto de Acuerdo que se está aprobando, ¿no?"

El **Presidente,** señaló:

"Hay que especificar eso".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** mencionó:

"El Punto de Acuerdo hoy habla de Municipio de las acciones que le directamente."

El **Presidente,** agregó:

"Pero lo que pudiéramos hacer es que tengo idea que eso todavía no está, que hay otro proyecto en el Periférico importante, eso es lo que podríamos hacer, especificar a no cerrar la puerta que fuera en los corredores del transporte público masivo colectivo que ya mas o menos hemos determinado y que los proyectos

venideros los pudiéramos revisar, antes de ofrecerles esta, para que efectivamente no sea un tema completamente para ello consideremos hay lo podemos redactar, que quede abierto pero que no este así."

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** agregó:

"Y que así término, mi tercera duda es con el Punto 4 cuatro, con el tercero no tengo problema. El punto 4 cuatro se los voy a leer: "*En términos del artículo 95 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Convenio respectivo, será extensivo a las obras que los organismos del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes dispongan, administren o ejecuten en materia de las funciones, los servicios públicos y las acciones que hayan sido asumidos por el Estado de Jalisco derivado de la solicitud y propuesta realizadas conforme a las Resoluciones Primera y Segunda; la incorporación referida será en los términos que tales organismos dispongan, sólo requiriéndose la notificación al Municipio de la información precisada en el artículo 95, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previo a la ejecución de las referidas obras, para que dicha información quede incorporada como anexos al citado*" es un acuerdo por demás rebuscado y ahí incluyo muchos aristas, voy a hacer una pregunta y tal vez Dictaminación nos puede ayudar a contestarla, dice el artículo 95 noventa y cinco de la Ley de Gobierno "*Cuando a juicio de los Ayuntamientos sea necesario pueden solicitar al Ejecutivo del Estado la celebración del Convenio para que este de manera directa, o través del organismo correspondiente, se haga cargo de forma temporal de la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos.*
Los Convenios que se refiere el párrafo anterior deben reunir los siguientes requisitos:
y vienen varios, voy a leer el primero:
1.-Incluir la fecha y transcripción de los puntos resolutivos del Acuerdo del Ayuntamiento que determinen la conveniencia de llevar a cabo la coordinación con el Estado y la determinación precisa del servicio público a que se trate.
El Convenio en el Punto de Acuerdo lo señala, ambiguo o no, si lo señala mi pregunta para Dictaminación, que es la que nos está apoyando es: ¿sí el Convenio o el Punto de Acuerdo no lo señalara y es un requisito de la Ley lo podríamos aprobar o no?, ¿si lo señala?".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, manifestó:

"¿Se podía aprobar?, sí se puede aprobar, pero no señala los artículos específicos."

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** comentó:

"La Ley lo dice, se tiene que cumplir esos requisitos y el artículo, la Fracción Primera dice: *Incluir la fecha y transcripción,* que así lo señala si no lo pusiéramos

no lo podemos aprobar, tendríamos que decir: oigan no lo estamos poniendo o lo ponemos para aprobarlo de forma incorrecta, si lo aprobamos sin incluirlo, ¿estaríamos haciendo una irregularidad?".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, mencionó:

"Es que necesitaría ver, es que probablemente yo le voy a responder ahorita, no, no se podría y me va a dar algún otro requisito necesitaría ver que dice al último el artículo para no ser tajante, si me explico, y si ahorita lo digo, no se puede me va a dar otro requisito que a lo mejor no esta, pero a lo mejor hay una variante al final pues sí".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** dijo:

"Entonces no se podría, ¿no?, ¿no incluye esto?".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, manifestó:

"Deberíamos leer el artículo completo para poder interpretarlo, no de manera aislada".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** señaló:

"Articulo 95 noventa y cinco dice, no lo voy a leer todo porque va a ser... bueno me voy a ir a mi tema, que infiero, que no se puede, si dice un requisito es incluir la fecha y transcripción si el Convenio o el Punto de Acuerdo no trae ni fecha ni trascripción diríamos aquí, oye no la trae, métela y lo aprobamos no, y lo ponemos y lo aprobamos, si dice el segundo requisito *señalar la descripción pormenorizada de servicios, servicios públicos y fecha de coordinación* y no lo trajera lo metemos y lo aprobamos, si lo trae, dice el tercero *comprender la elaboración de un programa de capacitación para el personal Municipal que tiene la operación de los servicios públicos de la administración, chalala y* por aquí lo contempla pero, dice el quinto *establecer la duración del Convenio* que dura lo que dure la administración Estatal y no hay problema, me regreso al cuarto dice el requisito *incluir en el acuerdo respectivo la mención del costo de la obra, la incorporación de los anexos en que se contenga la documentación relativa tales como planos, proyectos, especificaciones técnicas, la determinación de los recursos económicos que se dispongan para esta finalidad o el monto de las aportaciones que se parten, el plazo de ejecución, el sistema para llevar a cabo la obra, ya sea por concurso, ejecución directa, por el Estado o a través de un Tercero y la enumeración de los casos de sus cuestiones con ejecución anticipada del Convenio en cuestión en los casos de Convenios para la ejecución o la administración de obras que lleve a cabo el Estado con los Municipios,* es el cuarto, es un requisito".

La Directora de Integración y Dictaminación, **Esmeralda del Socorro Larios Fernández**, manifestó:

> "Sí, pero nada más que éste es el Convenio Marco y esos son los anexos que van a formar parte del Convenio".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** mencionó:

> "No, no, no pero la Ley dice en el articulo 95 noventa y cinco no hace diferencia y dice: *Convenio Marco,* dice el 95 noventa y cinco, *cuando a juicio de los Ayuntamientos sea necesario puede solicitar al Poder Ejecutivo del Estado la celebración de Convenios,* esto es una celebración de un Convenio, *para que este de manera directa o a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de la ejecución y operación de las obras y la prestación de servicios públicos y debe reunir los siguientes requisitos,* aquí no dice que es un Convenio Marco y que si después lo hacemos, el tema es, no cumple un requisito y no es la fecha para poner fecha o la transcripción de lo que dice Lala, es el tema medular, es el tema de quien van a ser en nuestro Municipio, en nuestras arterias, en nuestra Ciudad y hoy lo que les estamos dando como decía la Regidora Mari Carmen es un cheque en blanco para que hagan, fíjense bien, lo que quieran, osea el tema es, no cumple la Ley, mi pregunta es: ¿nos animamos a aprobar algo que no cumple la Ley? o le decimos al Gobierno del Estado, Gobierno no estás cumpliendo la ley, osea no me obligues desde el ámbito político a llevar a cabo una acción en el ámbito jurídico porque me dejas muy mal parado con mis Gobernados cumple con la Ley, mándame fíjese Alcalde lo que propongo: mándame qué vas a hacer sobre Ávila Camacho que cumpla la fracción cuarta del articulo 95 noventa y cinco y te lo apruebo y en fa nos reunimos":

El **Presidente,** agregó:

> "Es que eso es parte del Convenio, osea el Convenio justamente establece que ellos tienen que presentar las acciones que van a realizar y en contraparte el Municipio velando pues de que se cumpla la Reglamentación Municipal les otorga pues digamos la autorización de obviar la tramitología Municipal".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** comentó:

> "En realidad nada más lo que comenté, lo que le estamos autorizando no es obviar la tramitología lo que le estamos autorizando es brincarnos la Ley, porque nosotros no podríamos decirle te permito déjame ver si cumples el articulo 95 noventa y cinco".

El **Presidente,** señaló:

"No, pero si lo están cumpliendo, osea todo esto que Usted está pidiendo, es parte de lo que le estamos pidiendo al Gobierno del Estado en la segunda cláusula, los montos del proyecto ejecutivo".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** agregó:

"Ah no, eso tiene Usted razón, nada más que dice la Ley que *para celebrar el Convenio necesitamos tenerlo* y lo que estamos haciendo es aprobar el Convenio*".*

El **Presidente,** dijo:

"Claro, no lo que estamos haciendo es aprobar que celebremos un Convenio, osea Ustedes le están aprobando a la Administración Pública Municipal que se lleve a cabo un Convenio, y en ese Convenio se tendrá que poner todo esto".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** propuso:

"Entonces mi propuesta es, lo que estamos aprobando hoy son 2 dos cosas, estamos aprobando un Punto de Acuerdo y un Convenio que no sabemos quien lo va a presentar y si se va a cumplir, aprobemos el Punto de Acuerdo y el Convenio lo aprobamos cuando nos traigan completos los requisitos".

El **Presidente,** señaló:

"Más bien yo lo que sugeriría, aprobemos que el Ejecutivo firme un Convenio y ya nosotros hacemos el Convenio con ellos, exigiéndole obviamente la normatividad para no tener que regresar al Pleno del Ayuntamiento, es una manera de argumentarlo, no regresemos al Pleno con los anexos técnicos, démelos a su nivel ejecutivo":

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** dijo:

"Yo diría que no, porque estamos nosotros aprobando el Convenio sin tener las herramientas, pero me lo reservo mejor para el Pleno y nada más sería el último punto, que es el quinto, el punto quinto lo voy a leer dice, y esto compañeros Regidores esto es más o menos lo que pone la Regidora Mari Carmen, esto es un abuso, esto es un abuso del Gobierno del Estado, fíjense bien lo que nos piden que nosotros les pidamos aprobar: *sin necesidad de gestión, ni documentación al efecto alguna contarán con los permisos de construcción, derechos de vía para los proyectos y las obras que los organismos del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes dispongan, administren o ejecuten en materia de las funciones, los servicios públicos y las acciones que han sido asumidas por el mismo Estado de Jalisco derivados de la solicitud y propuestas realizadas conforme a las resoluciones primera y segunda,* osea: ¿Dónde han visto alguna vez que pase una cosa de estas?".

El **Presidente,** respondió:

"En la Ciudad de México".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** preguntó:

"¿En la Ciudad de México?".

El **Presidente,** señaló:

"Para construir todo el metro y el tren suburbano y los segundos pisos".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** comentó:

"Mire que increíble, porque se supone que nosotros para eso tenemos reglamentaciones, para eso tenemos procedimientos en el Municipio, les voy a dar un ejemplo, imagínense que llega Gobierno del Estado y dice: guardando las distancias, voy a construir una Villa Panamericana aquí, con la salvedad de que esta Villa Panamericana no va a ser en un predio particular va ser en un camellón de Zapopan, voy a construir una Villa Panamericana con todas las afectaciones que supone la Villa Panamericana que aquí el Regidor se las sabe mejor que yo, nosotros los vamos a ver pasar y hacer así los vamos a ver haciendo su Villa Panamericana en el camellón y luego vamos a decir, y las afectaciones ecológicas, *pelas papá*, porque, porque tú le dijiste en este Convenio que sin necesidad de gestión ni documentación se pusiera a construir una Villa Panamericana, o el día que quieran hacer un paso a desnivel que no estemos nosotros de acuerdo *pelas*, o el día que nosotros les digamos oye pusiste tu ángulo por el lado reprimido porque va conforme a lo que nosotros proyectamos, *pelas no*, a lo mejor ahí el tema de que le pusieron el freno de usos de suelo, no sé, pero esto Presidente es un cheque en blanco, no se vale que el Gobierno del Estado no haga lo que deben hacer todas las personas físicas y jurídicas de este mundo, respetar los procedimientos, mi pregunta es ¿quieren celeridad? lo que hace el Municipio cuando llega un inversionista que le dan un cheque en la mano dice tu ve y como me conviene tanto lo que tu vas a hacer es una oficina encargada que te acelere todos tus tramites, hagamos eso con el Gobierno del Estado, o que cumplan con los requisitos y todo, que hagan la gestión que les toca y que nos entreguen documentación de impacto ambiental o los que se necesiten, osea no le hagamos eso al Municipio solamente por un tema de obediencia política es mi propuesta Presidente".

El **Presidente,** manifestó:

"A reserva de darnos un agarrón más fuerte en el Pleno nada más comentar 2 dos cosas para poder ya someter a votación con las consideraciones: la primera es, subir un poquito la discusión en términos de nuestro sistema político administrativo a generado que las Zonas Metropolitanas justamente tengamos ese tipo de

discusiones y como no hay una gerencia de lugar o una instancia metropolitana aun creada, el problema es que cuando hay obras tan importantes de carácter metropolitano que esa es la diferencia de una construcción del ejemplo que puso de una Villa Panamericana que es un beneficio de algunos particulares, este es un beneficio colectivo de toda la zona metropolitana que está contemplado trasportar poco más de 300,000 trescientos mil pasajeros, entonces como nuestro sistema político administrativo genera ineficiencias de origen, ¿cuáles son esas ineficiencias? la tramitación simultánea de permisos de construcción, licencias cambios de usos de suelo, en 3 tres Municipios completamente distintos con procesos que no necesariamente están homologados con las ineficiencias burocráticas que podamos tener, qué es lo que está buscando Gobierno del Estado, consolidar de manera inmediata, ejecutiva, rápida, esta línea del transporte colectivo masivo, sin tener que pasar esas penurias que la Regidora Mari Carmen Mendoza ya documentó, que no solamente se hace en nuestro Municipio, sino en otros, digamos ese es el corazón y la razón, no es tanto una intención de avasallar al Municipio, yo me considero académicamente y en lo político profesional un Municipalista defensor del Municipio, pero en este tema porque conozco la problemática Municipal, porque conozco la problemática de gestión, creo que vale la pena apostarle a este mecanismo de coordinación, nada más quiero dejar salvaguardado, no estaríamos violentando la normatividad Municipal, es decir la cláusula 2 dos, insisto establece *que se tiene que respetar el reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano del Municipio,* y está exclusivamente dentro de estos corredores que están previamente establecidos, que efectivamente puede haber formalismos jurídicos que tenemos que discutir a detalle en el Pleno, los puede haber y eso se deriva insisto de ésta falta de mecanismos institucionales para proyectos de carácter metropolitano, yo lo que creo es que en la medida en que agilicemos las cosas para el Gobierno del Estado, podemos nosotros pues ver realizados en los bolsillos de nuestros ciudadanos con un transporte colectivo masivo que urge, no estamos renunciando a la capacidad que tenemos de clausurar la obra, de pronto echar para atrás un Convenio, de en algún momento por que no, exigir resarcimiento de daños, es decir el Municipio sigue teniendo todas las herramientas y el entramaje institucional que tienen nuestro País para hacer valer, pues lo que tenemos como facultad y atribuciones ejercidas en la Constitución, aunque efectivamente como Usted dice y yo lo debo reconocer, tuvimos una discusión ardua, áspera con la Secretaría de Movilidad particularmente, porque este Convenio originalmente sí estaba como Usted dice como un cheque en blanco casi, casi y si era quítate Presidente que ahora nosotros vamos a asumir el Municipio, entonces lo podemos discutir si quiere con más detalle en el Pleno creo que hay ya mucha claridad por parte de la Dirección de Integración, de cómo pudiéramos ir corrigiendo estas cosas que ve con mucha claridad el Regidor Gerardo Rodríguez y bueno como yo comentaba en la Sesión pasada, pues bendita democracia vamos a tenerlo que resolver con votación, y eh insisto, como esto rebasa la duración de nuestra administración tenemos que tener mayoría calificada, si no existe mayoría calificada habrá otra alternativa, se rechazará o en algún momento dado buscar que sea aprobado si se requiere ser aprobado pues con esa intención por

Gobierno del Estado durante esta administración, pero creo que los argumentos vale la pena que los exprimamos y que quede en actas, sobre todo a mí me sirve para mostrarle a algunos Servidores Públicos del Gobierno del Estado, que efectivamente esto ha generado inquietud, no solamente aquí en Zapopan, sino en todos los Municipios"

El **Presidente,** le concedió el uso de la voz al **Regidor Augusto Valencia** quien manifestó:

"Bueno así como, cheque en blanco, en blanco no está, digo ya le pusieron a nombre de quien, Secretaría de Movilidad, pero falta el proyecto y los costos, y eso es un dato muy importante, nada más quería comentarlo".

El **Presidente,** mencionó:

"Muy bien, bueno, pero se llevan bien los de Tlajomulco con todos los Municipios también. Bueno vamos a considerar todas estas observaciones, yo le pediría a la Dirección de Integración y Dictaminación que pudiéramos particularmente en las cosas que el Regidor Gerardo Rodríguez, creo que tiene mucha claridad y a lo mejor meter esta cláusula suspensiva en el Convenio, perdón en el Dictamen para que hasta que no esté toda esta parte del proyecto ejecutivo, las afectaciones claramente delimitadas en el Convenio, bueno nosotros pudiéramos estar reservándonos esa firma y 2 dos buscar también acotar lo que viene siendo ya el dictamen y el Convenio a la parte correspondiente, que sean exclusivamente las obras vinculadas a las líneas del tren uno, la línea 3 tres y el corredor que se pueda hacer en alguna ocasión con el Municipio, damos cuenta de la presencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, pásate Regidor bienvenido".

El **Presidente,** le concedió el uso de la voz al **Regidor Augusto Valencia** quien comentó:

"Si bueno, dejar constancia de la solicitud del proyecto, que nos digan que es lo que quieren hacer, si ya lo presentaron aún con funcionarios del Ayuntamiento pues que nos digan a todos, más bien del Gobierno porque del Ayuntamiento no, que nos digan a todos de que se trata el proyecto".

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez,** agregó:

"Nada más sobre la votación mi voto será en contra en tanto que veamos de aquí a la Sesión pueda haber algunos cambios que noten la disposición del Gobierno del Estado de hacer las cosas":

El **Presidente,** señaló:

"Así lo voy a comentar con ellos para ver que podemos modificar algunas cosas, voy a tomar la votación diferenciada, si no hay homogeneidad en las opiniones, aquellos que estén a favor de la aprobación de este Convenio levantar su mano en

votación económica, son 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis votos a favor, y aquellos que estén en contra 4 votos en contra y ninguna abstención".

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco para que éste asuma las funciones y Servicios Públicos Municipales de Tránsito, Vialidad, Calles y su Equipamiento, así como para otorgar las Autorizaciones de las Obras que se vayan a realizar en los corredores del Transporte Público Colectivo Masivo, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó:

"Aprobado".

"Vamos a buscar llenar los consensos previos a la Sesión del Ayuntamiento a ver si podemos lograr que esto vaya, esto requiere mayoría calificada".

La Regidora **María del Carmen Mendoza Flores,** preguntó:

"La pregunta es, ¿si hay la mayoría de los integrantes?".

El **Presidente,** respondió:

"Sí somos diez ¿no?, no me la van aplicar como en Desarrollo Urbano, ya me los caché".

C. Asuntos Generales.

"Bueno pasamos entonces a asuntos generales, no se si ¿alguien quisiera comentar algo? bien de no ser así les agradezco su presencia a todos":

No siendo así, el **Presidente** dio por concluidos los trabajos de la presente sesión, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, del día 18 dieciocho de febrero, del presente año.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL HÉCTOR ROBLES PEIRO _____

REGIDOR HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ _____

REGIDORA LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ _____

REGIDOR ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES _____

REGIDORA LAURA LORENA HARO RAMÍREZ _____

REGIDOR ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO _____

REGIDORA MA. CARMEN MENDOZA FLORES _____

REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ _____

REGIDORA MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS _____

REGIDOR AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ _____